

# BASES DE POSTULACIÓN FONDEVE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS 2024

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a las Organizaciones Deportivas de la Comuna, para postular al Fondo de Desarrollo Vecinal, en adelante, FONDEVE Organizaciones Deportivas 2024, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2024.

La Administración Municipal, encabezada por el Alcalde de la Comuna, Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Honorable Concejo Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades concernientes a las organizaciones deportivas de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso transparente, con reglas claras e igualdad de oportunidades, que permitan que todas postulen a iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, cuya copia acreditará su recepción e ingreso, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad indicando fecha y hora de recepción, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, Dalcahue, en horario de 08:00 a 14:00 horas, desde el 13 de mayo de 2024 hasta el 17 de junio de 2024.

#### 1. OBJETIVOS

- Ampliar la cobertura deportiva, fomentando la práctica de las diversas disciplinas deportivas.
- Apoyar y fortalecer a las organizaciones deportivas para que sus actividades sean permanentes y sustentables en el tiempo.
- Incentivar el desarrollo de valores positivos, promoviendo de esta forma estilos de vida saludables, para la sana práctica del deporte.
- Favorecer a través de las práctica deportiva-recreativa, la integración y compromiso social con la comunidad y con otras Organizaciones Deportivas.
- Capacitación de árbitros y dirigentes deportivos
- Apoyar a los deportistas destacados de la Comuna de Dalcahue.

#### 2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES

La llustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Equipamiento e Implementación Deportiva, mejoramiento infraestructura
- Talleres y/o cancelación de arbitrajes
- Movilización



#### 3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

Podrán postular las siguientes instituciones:

Clubes Deportivos Asociaciones Deportivas Agrupaciones Deportivas Ligas Deportivas

No podrán postular los Clubes Deportivos escolares

Ninguna Organización podrá tener deudas y/o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación. Es decir, no podrán postular organizaciones que no hayan rendido el FONDEVE 2023 u otro aporte realizado por el municipio 2023.

 Las ligas y asociaciones deportivas solo podrán postular a las líneas Talleres, cancelación de arbitrajes o premios.

#### 4. **DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN, las organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva, adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.
- Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato)
- Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.
- Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la organización
- Certificado de directorio vigente de la organización
- Fotocopia Rut de la Institución
- Fotocopia N° de la cuenta de Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización.
- En el caso de proyectos de Infraestructura, equipamiento y cierre perimetral, se debe presentar cualquier documento que acredite Tenencia de Propiedad de la organización (Inscripción en el CBR, Comodato, arriendo, contrato compraventa privado, autorización notarial de un particular, entre otros)

La falta de estos documentos hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.



# 5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR

#### 5.1 Equipamiento e Implementación deportiva, mejoramiento infraestructura.

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Equipamiento deportivo, (arcos de fútbol, babyfútbol, básquetbol, hándbol, parantes de voleibol, máquinas de cortar pasto, tijeras, carro tizador, compra de mesas y sillas, calefacción para recintos deportivos)
- mejoramiento infraestructura, (Sedes Clubes deportivos, Quinchos de clubes deportivos, canchas deportivas, Instalaciones Eléctricas de recintos, cierre perimetrales)
- Adquisición de vestimenta deportiva (short, camisetas, medias, mallas, calzas, buzos, salidas de cancha y otros relacionados con la disciplina deportiva
- Compra de Implementos deportivos (balones, conos, redes, paletas de tenis de mesa, colchonetas, aros de gimnasia)
- 5.2 Talleres y/o cancelación de arbitrajes (Gastos por conceptos de honorarios, insumos o implementos para su realización.
- 5.3 Movilización: Corresponde a proyectos que considere el arriendo de buses y/o minibuses, para asistir a competencias, actividades deportivas, etc.

#### 6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los montos máximos para postular por cada proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

PROYECTOS	MONTO MÁXIMO POSTULACIÓN
Equipamiento e Implementación deportiva,	Hasta \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos)
mejoramiento infraestructura	
Talleres, cancelación de arbitrajes o premios	Hasta \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos)
Movilización	Hasta \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos)

Si una Organización postula a más de una línea concursable, el monto total de la subvención no podrá superar los \$ 400.000.-

MONTO TOTAL DEL FONDO: \$5.200.000.-



#### 7. APORTES DE CADA ORGANIZACIÓN

Todos los proyectos que postulen deben considerar un aporte propio mínimo del 10% del monto máximo de postulación vía recurso económico. El cual será calculado en base a la subvención solicitada. El proyecto que contemple un aporte menor al indicado será considerado INADMISIBLE.

Se otorgará puntaje a las organizaciones que realicen un aporte mayor al mínimo, el cual será establecido en la Pauta de Evaluación correspondiente a "Puntajes" contenida en las presentes bases.

#### 8. DE LA POSTULACIÓN

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial entregado, adjunto a las presentes bases, el cual podrá ser llenado a mano escrita o de forma digital.

La Unidad Técnica Municipal estará integrada por funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Oficina de Deportes, quiénes facilitarán el apoyo y la asesoría para la formulación de los proyectos.

#### 9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una comisión conformada por el Encargado de la Oficina de Deportes, por la Directora de Desarrollo Comunitario o subrogante legal, por funcionaria administrativa DIDECO y por la encargada de organizaciones comunitarias, establecerán la admisibilidad, harán la evaluación de los proyectos y entregarán el resultado final al Honorable Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará el informe elaborado por esta comisión.

# 10. EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán hasta el día 30 de octubre de 2024.

Las organizaciones deberán realizar la correspondiente rendición de su proyecto, presentando las correspondientes facturas y boletas respectivas por el monto total del Proyecto, y si ello no se concreta deberán realizar reintegro de los fondos no utilizados, lo cual no podrá extenderse más allá del 01 de Diciembre de 2024. Sin embargo, si los recursos no fuesen rendidos al 31 de diciembre del año en curso, los montos deberán ser reintegrados al Municipio.



# **PAUTA DE EVALUACIÓN FONDEVE 2024**

# 1) Admisibilidad

DOCUMENTO	EXISTENCIA (SI/NO)	ADMISIBLE (SI/NO) OBSERVACIÓN
Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva (presidente, secretario, Tesorero), adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.  Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros		
al Proyecto (Se adjunta formato)  Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.		
En el caso de proyectos de Infraestructura y equipamiento, se debe presentar cualquier documento que acredite Tenencia de Propiedad del Club deportivo (Inscripción en el CBR, Comodato, arriendo, contrato compraventa privado, autorización notarial de un particular, entre otros) Y en caso de adquisición de implementación o equipamiento la organización que no posea sede social deberá adjuntar una declaración jurada simple del espacio en el que se resguardará lo adquirido.		
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.		
Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la organización.		
Certificado de directorio vigente de la organización Fotocopia Rut de la Institución		
Fotocopia N° de la cuenta de la Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización.		

Los proyectos que pasen el proceso de Admisibilidad detallado en cuadro anterior serán evaluados de acuerdo con parámetros establecidos en Pauta correspondiente a Puntaje.



# 2) Puntaje

PARÁMETROS	PUNTAJE	
APORTE ORGANIZACIÓN:		
IGUAL AL 10%	0	
MAYOR A 10% E IGUAL A 15%	5	
MAYOR A 15% E IGUAL A 20%	10	
MAYOR A 20% E IGUAL A 30%	20	
MAYOR A 30%	30	
Cuando el aporte de la organización sea superior al monto a	0	
adquirir será evaluado con puntaje 0		
FONDEVE 2023 o subvención Municipal para las modalidades		
establecidas en el fondeve:	0	
RECIBIÓ APORTE	10	
NO RECIBIÓ APORTE		
SOBRE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:		
MANIFIESTA CLARAMENTE EL OBJETIVO DEL PROYECTO	10	
EL PROYECTO ES CONSIDERADO PARA TODOS LOS INTEGRANTES	10	
DE LA ORGANIZACIÓN		
EL PROYECTO DA SOLUCIÓN A LA NECESIDAD EXISTENTE	10	
SOBRE EL PROYECTO		
CONSIDERA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10	
CONSIDERA LA EJECUCIÓN DE ENCUENTROS CON OTROS CLUBES	5	
CONSIDERA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS EN LA	5	
REALIZACIÓN DEL PROYECTO		
LISTA DE ASISTENCIA		
UN PUNTO POR CADA SOCIO FIRMANTE EN LISTADO ADJUNTO	10	
	(MÁXIMO)	

En caso de empate de puntaje, la organización que se adjudica el proyecto será aquella que haya ingresado primero a oficina de partes.



in the same of the		FORMULARI	O DE POSTULACIÓN
NOMBRE OR	GANIZACIÓN		
PRESIDENTE	ORGANIZACIÓN		
RUT ORGAN	ZACIÓN		
RUT PRESIDE	NTE		
FONO CONTA	АСТО		
EMAIL CONT	АСТО		
	NO	OMBRE DE PROYEC	TO FONDEVE 2024
	NŮME	RO DE BENEFICIAR	IOS LISTADO ADJUNTO
		COSTOS DEL	DROVECTO
COSTOS DEL PROYECTO  MONTO SOLICITADO O POSTULADO \$			
MONTO APORTE PROPIO MÍNIMO			\$
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			\$
TIPO DE PROYECTO			Υ
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE	
PRESUPUESTO	
PRESUPUESTO	

ÍTEM	P. UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		IVA INCLUIDO	

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



My My Marketonia		CARTA COM	APROMISO APORTE
NOMBRE OR	GANIZACIÓN		
PRESIDENTE	ORGANIZACIÓN		
RUT ORGANI	ZACIÓN		
RUT PRESIDE	NTE		
FONO CONTA	АСТО		
EMAIL CONT			
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2024			TO FONDEVE 2024
APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO			CIÓN A PROYECTO
APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACIÓN \$			
El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior.			
FECHA			

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN

